



Ciudad de México, 20 de julio del 2020  
DRSCP/519/2020

Asunto: Informe de la evaluación del  
Desempeño del DRSCP2020

L.C. Ricardo García Lacheño  
Subdirector de Recursos Humanos  
Presente

Me refiero al contenido de la norma internacional ISO 9001 2015 la cual promueve la adopción de un enfoque para desarrollar, implementar y mejorar la eficacia de los sistemas de gestión de calidad, con la finalidad de satisfacer al cliente<sup>1</sup> a través del cumplimiento de requisitos basado en los ordenamientos legales correspondientes y en las metas y objetivos Institucionales.

Entonces para atender los requisitos de la norma que nos ocupa en específico los numerales 9 y 10 y además demostrar el ajuste de los supuestos contenidos en ese instrumento y de forma concomitante demostrar que los servicios que el departamento a mi cargo de manera ordinaria y frecuente satisfacen los ordenamientos legales, las metas institucionales y las necesidades de quienes requieren recibir el resultado de la ejecución de los procedimientos que nos corresponden, exhibo los siguientes elementos.

**PRIMERO.-** Respecto al numeral 9.3.2 de la norma que se refiere a las entradas de la revisión por la Dirección comento para atender el supuesto del inciso A) que derivado de la auditoría interna se obtuvieron lo siguiente resultados:

HALLAZGOS				
Observaciones		Oportunidades de Mejora		No Conformidades
23		3		0
Evaluación de Desempeño de la Auditoría Interna				Resultado
Eficiencia Operativa	Eficiencia en del a entrega de la Información Solicitada	Eficiencia de las Recomendaciones	Eficiencia del tiempo de las Actividades	Porcentaje de cumplimiento 100 % lo que implica que este procedimiento es Eficiente

<sup>1</sup> Cliente. Debe de entenderse para efectos de este informe y los elementos que lo nutren o de los que se obtuvo información como aquellos que integran el Instituto y que requieran obtener resultados de la ejecución de los procedimientos del departamento de reclutamiento selección y capacitación de personal y aquellos a los que la satisfacción de nuestros procedimientos les impacta de manera directa e indirecta siendo externos al Instituto.





Vale decir, que hasta el momento tal y como se planteó en el informe de la auditoria no contamos con resultados previos formales respecto a las auditorías internas ni para las externas, pues este es el primer contacto formal que existe en el DRSCP respecto a la satisfacción de los supuestos contenidos en la norma ISO 9001 2015

**SEGUNDO:** Por lo que hace al inciso B) en el ámbito externo del apartado que nos ocupa comento que existió una reconversión del instituto en centro de atención para pacientes con COVID, lo que permitió que las actividades ordinarias de todas las unidades que integramos el instituto se desplazarán para solo entender las extraordinarias, con la finalidad de enfrentar la pandemia desde el tramo de control que a cada cual nos corresponde, lo cual permitió que la satisfacción de los procedimientos determinados en nuestros manuales fuera menor, sin embargo todo esto se acordó y satisfizo conforme a los ordenamientos legales aplicables para evitar excesos y defectos y de tales acuerdos tenemos registros documentales para todos los casos. (Anexo 1)

Es importante decir que el antecedente planteado arriba afecto la satisfacción de los objetivos de calidad establecidos al interior del DRSCP, sin embargo se han realizado actividades al interior que permitirán encontrarnos en un escenario cómodo y robusto para cuando el instituto retome sus actividades ordinarias.

Por lo que hace al ámbito interno del mismo inciso comento que 3 integrantes del área al ajustarse a los supuestos de vulnerabilidad se encontraban resguardados en casa, con la finalidad de evitar riesgos a su salud, en este caso 2 de ellos Eduardo Martínez Luna y Margarita Vignettes del Olmo cuentan con los dictámenes correspondientes y la autorización de la Subdirección de Recursos Humanos de este Instituto mismas que descansan en los lineamientos e interpretación de criterios de vulnerabilidad que se emitieron recientemente los cuales son más precisos y claros que los primeros emitidos.

La precisión y calidad a la que me refiero permitió que el tercer integrante Elsa Cervantes Villanueva regresara a laboral a instituto. Vale decir que las actividades que los tres tienen encomendadas se llevan al cabo *in situ* lo que disminuye la fuerza de trabajo y de cierta forma impacta en la satisfacción de nuestros objetivos.

Por otro lado la reconvención provoco que las actividades se encontrarán enfocadas en el ingreso de las personas que apoyarían en la satisfacción de las actividades que ayudarían a combatir la pandemia directa o indirectamente, en ese sentido los integrantes de esta área que no se encontraban involucrados con tales procedimientos tuvieron que adaptarse o adecuarse para satisfacer tales eventos, lo cual también impacto en el cumplimiento de los objetivos determinados para esta área.

**TERCERO.-** Por lo que hace al inciso C) comento que el desempeño y eficiencias del sistema de gestión de calidad se puede advertir en lo que plasmó seguidamente en virtud de la evaluación del desempeño que se aplicó al interior del Departamento, así seguidamente plasmó los elementos correspondientes:







	Análisis	Interpretación del Análisis
Desempeño y eficiencia del sistema de calidad del DRSCP	Con los resultados de la encuesta correspondiente es posible medir la eficacia del sistema de gestión al interior del DRSCP lo cual resulta correspondiente con la escala de la ficha técnica de la evaluación del desempeño y en ese sentido tal se puede calificar como bueno.	La eficacia respecto a la adopción o ejecución de actividades tendientes a mejorar al interior del DRSCP se puede comprobar con la aplicación de esta encuesta entre otros elementos, como el informe de actividades que se transmite a los superiores jerárquicos del DRSCP y los resultados de la auditoría, sin embargo con la finalidad de robustecer y contar con más elementos para analizar, la encuesta deberá de robustecerse a través de cuestionamientos más específicos y particularmente deberá de comprobarse el dicho de los colaboradores del DRSCP, respecto a las mejoras de que se han advertido pues esto permitirá comprobar de igual forma la comunicación que existe al interior y a su vez provocara la atención y el seguimiento tendientes a ofrecer servicios de calidad, pues hasta el momento solo se tienen definidos dos objetivos de calidad que atender para el año en curso. Entonces y considerando los elementos que se contienen en la matriz de riesgos puede concluirse que lo vertido aquí no requiere atención inmediata, sin embargo ya tiene la proyección de lo que se requiere para atender este evento y mejorar en ese sentido se instruirán las actividades correspondientes y se dará el seguimiento hasta que su aplicación este lista y se pueda comprobar su efectividad.
Desempeño y eficiencia del sistema de calidad del DRSCP		El nivel de satisfacción de los clientes al recibir servicios del DRSCP, según el registro de los documentos que se contienen al interior del DRSCP es de un 100% lo cual implica que el servicio es bueno y el sistema de calidad funciona, según la escala de la ficha técnica de evaluación de gestión pues no tenemos quejas recibidas al interior del DRSCP, no obstante se considera que en el portal de internet en el apartado que le corresponde al DRSCP se incluirá una opción para dirigirse al Sistema Unificado de Gestión SUG que se encuentra a cargo de la Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad en el INCMNSZ.

Vale decir que la evaluación que le corresponde a los objetivos de calidad se medirá al final del año y en tal caso se ponderara la afectación que tuvimos en virtud de la pandemia pues las circunstancias permitieron, modificaciones en las proyecciones aunque se atendió un plan de trabajo a distancia, sin embargo la curva de aprendizaje y adaptación para que este operara género retrasos, más aun al encontrarnos en tiempos de pandemia se dedicó tiempo y esfuerzo para atender actividades urgentes todas relacionadas con la atención del COVID.

En consecuencia de lo anterior reitero que el área mi cargo se robustecerá al interior para estar listo para adoptar la normalidad e implementar las acciones que le correspondan para atender los objetivos y encontrarnos en un momento de mejora continua.

Por lo que hace al desempeño de los proveedores comento que se realizó un análisis conforme a lo establecido en la evaluación de desempeño y resulto lo siguiente:

Desempeño de los proveedores externos	Se puede comprobar con el expediente correspondiente al único evento en el que ha participado un proveedor externo que los compromisos fueron satisfechos y además con el concentrado de la encuesta de salida que se aplica a los participante también se pudo advertir que la calidad de su participación fue adecuada en ese orden, es posible decir que el desempeño del proveedor fue de buena calidad, considerando la escala de la ficha técnica de la evaluación del desempeño.
---------------------------------------	---

**CUARTO.-** Respecto a la adecuación de recursos en el tema de insumos: solo se requirió la adquisición extraordinaria de micas para gafetes, y se atendió a lo dispuesto en el Manual de Control Interno y Calidad.

Tratándose del recurso humano comento que se reincorporo una de las personas a las que se les había determinado el resguardo en casa por considerarse vulnerable permitiendo la satisfacción de actividades con menos presión y de forma más ágil.





Respecto a los recursos financieros comento que se analizaron los distintos escenarios respecto a la continuidad de la capacitación , con la finalidad de advertir si era correspondiente lograr una reducción en el presupuesto asignado para esta actividad y que en su caso tal se destinara a lo que es urgente y necesario en el instituto para enfrentar la pandemia.

Por lo que hace a la adecuación de la infraestructura, se colocaron instrucciones con letreros llamativos y barreras de acrílico en los lugares en donde el contacto con los ajenos al DRSCP se logra, esto con la finalidad de hacer efectiva la sana distancia, por otro lado recibimos 43 pupitres y seleccionamos los que resultarían útiles para este Instituto y realizamos un análisis para advertir en que otras áreas pudieran acomodarles para la satisfacción de sus funciones y en ese orden se distribuyeron a 3 áreas mas y el que esta a mi cargo solo utilizara 20 y tales servirán para ajustarnos a las circunstancias en las que nos encontramos para en su caso dar continuidad a las actividades de capacitación aplicando las medidas de san distancia.

Todos los demás elementos fluyeron y resultaron útiles para atender la pandemia y continuar con nuestras funciones hasta el momento.

**QUINTO.-** Respecto a la eficacia de las acciones para abordar riesgo y oportunidades comento que en el análisis que deriva de la evaluación del desempeño se advierte lo siguiente:

<b>Eficacia en la adopción de mejoras</b>	Considerando que del resultado de la auditoria se advirtieron 3 oportunidades de mejora y 7 más que nacieron del análisis que se plasma arriba son 8 y tales se encuentran en proceso de satisfacción, pues aún no se puede comprobar su conclusión, entonces se puede decir que tenemos un porcentaje de eficacia del cincuenta por ciento hasta el momento, lo cual y considerando la escala de la ficha técnica de la evaluación del desempeño se puede calificar como malo en ese orden continuaremos con el seguimiento de estas actividades hasta su conclusión y satisfacción total.
---	---

Vale decir que todos los apartados que resultan del análisis logrado en virtud de la evaluación del desempeño se encuentran relacionados con los riesgos a los que el DRSCP se enfrenta más aun los resultados de la auditoria de igual forma impactan en la definición de los riesgos y ninguno se clasifica como urgente ni catastrófico, de esa suerte el anterior del DRSCP continuamos con las actividades que corresponden al logro de objetivos de calidad que además nos sirven como antesala para continuar con la mejora y el servicio de calidad

**SEXTO:** Respecto a las oportunidades de mejora a las que se refiere el numeral 9.3.3 de la norma, reitero que tales se encuentran plasmadas en los resultados del análisis que se logró para cada objetivo contenido en la ficha técnica relativa a la evaluación del desempeño y en el mismo se encuentra plasmada las acciones que se determinaron para atender tales eventos mismas que se pueden consultar en el anexo 2 de este instrumento.

**SÉPTIMO.-** Por lo que hace a las necesidades de cambio en el sistema comento que no se ha requerido ningún cambio solo se tiene la claridad de que este deberá de madurar para poder mejorar en virtud de la







implementación y ejecución en condiciones ordinarias, sin embargo también se logró un análisis de cumplimiento de la norma con la intención de advertir si alguno de los supuestos no se actualizaba en virtud del contenido de los manuales de control interno y calidad y el de procedimientos del DRSCP el cual se puede conocer en el anexo 3 de este documento.

**OCTAVO.**-Para la necesidad de recursos, se tiene a la vista la modificación del programa anual de adquisiciones y con tal modificación se pretende estar listo para atender eventualidades o contingencias, sin que esto implique contravenir lo dispuesto en los ordenamientos legales correspondientes a la adquisición y/o arrendamientos en el ámbito público.

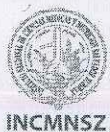
Sin más por el momento.

ATENTAMENTE

MTRO. CARLOS AUGUSTO SÁNCHEZ MORALES  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y  
CAPACITACIÓN DE PERSONAL







# INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

DRSCP/ACT/01.C-2020

En la Ciudad de México, se reúnen en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, con domicilio en Avenida Vasco de Quiroga, número quince, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14080, Ciudad de México, el 1 de enero de 2020 los CC. Ricardo García Lacheño y Carlos Augusto Sánchez Morales a fin de llevar al cabo la reunión que seguidamente se describe.

## OBJETIVO DE LA REUNIÓN: GESTIÓN DE CALIDAD EN CONTINGENCIA

### ASUNTOS A TRATAR

ÚNICO

Contingencias o casos no previstos en la satisfacción de los procedimientos del Departamento de Reclutamiento, Selección y Capacitación de Personal DRSCP dependiente de la Subdirección de Recursos Humanos.

### CONSIDERANDO

PRIMERO

Que existen circunstancias extraordinarias y/o no específicamente consideradas en la satisfacción de los procedimientos que le corresponden al DRSCP.

SEGUNDO

Que las circunstancias referidas arriba pudieran generar una disminución en la calidad de los servicios de dicho departamento.

Que ningún sistema en donde los seres humanos se encuentre involucrado podría encontrarse estático o sin cambios.

TERCERO

Que aunque la planeación, el análisis y el estudio del contexto que le corresponde al departamento sea muy robusto, existirán situaciones distintas o nuevas que tendrán que resolverse durante la satisfacción de los procedimientos que le corresponden al DRSCP.

CUARTO

Que al ser un organismos descentralizado agrupado en el sector salud nos tenemos que ajustar a lo dispuesto en los ordenamientos legales que le apliquen al sector público, esto implica la creación, derogación y/o modificación de tales instrumentos.

### ACUERDOS

UNICO

Después del análisis correspondiente a los elementos que se tuvieron a la vista relativos y/o correspondientes, se acuerda que con la finalidad de no encontrarse en situaciones adversas, errores, dilaciones, salidas con inconformidades, entre otras que disminuyan de marea directa o indirecta la calidad o la satisfacción de las actividades o procedimiento que le corresponden al DRSCP y repercutirán de alguna forma en el cliente, se analizarán las opciones correspondientes y nos ajustaremos de manera inmediata a lo que indiquen los ordenamientos legales y/o formularemos, participaremos, acataremos, comunicaremos o instruiremos el cumplimiento de los acuerdos, circulares, instrucciones directas verbales o escritas de los superiores jerárquicos y/o de algunas otras instancias que estén dotadas de imperum o sean reguladoras para el caso del Instituto considerando la necesidad de sus satisfacción y a la postre se formalizar en el sentido de que dichos cambios se consideren dentro de los procedimientos y se abordaran en la forma de oportunidades de mejora con seguimiento correspondiente para efectos de los procedimientos del departamento o del sistema de gestión de calidad.

### ASISTENTES

Ricardo García Lacheño

Carlos Augusto Sánchez Morales





# INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

DRSCP/ACT/01-2020

En la Ciudad de México, se reúnen en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, con domicilio en Avenida Vasco de Quiroga, número quince, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14080, Ciudad de México, el 14 de abril de 2020 los CC. Ricardo García Lacheño, Gustavo González Galicia, Valeriano Isaac Lopez Osorio y Carlos Augusto Sánchez Morales a fin de llevar al cabo la reunión que seguidamente se describe.

## OBJETIVO DE LA REUNIÓN: INGRESO AL INSTITUTO

### ASUNTOS A TRATAR

ÚNICO

Análisis de los documentos, procedimientos y circunstancias específicas en las que se encuentra el país y específicamente este Instituto respecto a los ingresos y/o contrataciones de personas que podrán auxiliar, colaborar y/o atender de manera directa o indirecta las actividades relacionadas con el COVID-19

### CONSIDERANDO

PRIMERO

Que existen circunstancias extraordinarias desde el inicio de la pandemia respecto a los ingresos, de personas que podrán auxiliar, colaborar y/o atender de manera directa o indirecta las actividades relacionadas con el COVID-19 por la urgencia o necesidad definitiva para asegurar la prestación de servicios.

SEGUNDO

Que con la finalidad de dar continuidad y no limitar de ninguna forma la prestación de servicios que se encuentren relacionados con el COVID-19 al interior de este Instituto, se trató de simplificar el ingreso de 125 personas aproximadamente de las que sus actividades impactan directamente en la atención de la pandemia.

### ACUERDOS

PRIMERO

Después del análisis correspondiente a los elementos que se tuvieron a la vista relativos y/o correspondientes a las contrataciones o ingresos de nuevos servidores públicos y/o que serán contratados por honorarios para incrementar el capital humano de este Instituto, se acuerda que dentro de las actividades correspondientes al Departamento de Reclutamiento, Selección y Capacitación de Personal (DRSCP), que de manera primigenia la entrega del expediente se entenderá completa y efectiva para la satisfacción de los demás procesos o procedimientos correspondientes a los Departamentos de Relaciones Laborales (RL) y Remuneraciones (DR) cuando los siguientes documentos se entreguen de manera física y/o electrónica. Acta de nacimiento, Registro Federal de Causantes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Estado de cuenta bancario (Nombre, No. Cuenta, Clabe Interbancaria legible) emitida por el banco, no datos escritos a computadora, no pantallas de celular, Comprobante de Domicilio legible con información completa (de preferencia Teléfono fijo, no mayor a 2 meses y legible), No. de Empleado esto para lo que corresponde a los ingresos que se encuentran a cargo del INSABI.

SEGUNDO

Para las contrataciones por honorarios a cargo de FUNSAED o cualquier otra fuente de dinero o empresa patrocinadora o donante el (DRSCP) colaborara con el (DR) y/o (RL) en la identificación de las personas y en su caso, en la trasmisión de documentos que permitan formalizar el contrato y luego el pago por sus servicios

TERCERO

En caso de que se advierta que el expediente único de personal requiere completarse para cumplir con los requisitos que el procedimiento de ingreso requiere el (DRSCP) colaborara con el (RL) y/o el (DR) para satisfacer esta tarea en este mejor de los escenarios posibles.

### ASISTENTES

Gustavo González Galicia

Valeriano Isaac Lopez Osorio

Ricardo García Lacheño

Carlos Augusto Sánchez Morales





INCMNSZ

# INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

DRSCP/ACT/02-2020

En la Ciudad de México, se reúnen en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, con domicilio en Avenida Vasco de Quiroga, número quince, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14080, Ciudad de México, el 17 de abril de 2020 los CC. Ricardo García Lacheño, Valeriano Isaac Lopez Osorio y Carlos Augusto Sánchez Morales a fin de llevar al cabo la reunión que seguidamente se describe.

## OBJETIVO DE LA REUNIÓN: COVID -19

### ASUNTOS A TRATAR

ÚNICO

Análisis de los documentos, procedimientos y circunstancias específicas en las que se encuentra el país y específicamente este Instituto respecto a la satisfacción temporal de actividades que de manera directa o indirecta abonaran a la atención de la pandemia relacionada con el COVID-19.

### CONSIDERANDO

PRIMERO

Que existen circunstancias extraordinarias desde el inicio de la pandemia respecto a la satisfacción de actividades a través de un grupo de personas que podrán auxiliar, colaborar y/o atender de manera directa o indirecta las actividades el COVID-19 en este Instituto.

SEGUNDO

Que con la finalidad de dar continuidad y no limitar de ninguna forma la prestación de servicios que se encuentren relacionados con el COVID-19 al interior de este Instituto, se había determinado en un primer tiempo la contratación de un grupo aproximadamente de 120 personas a través del capítulo 3000 correspondiente a servicios profesionales, sin embargo después de la reunión del día 14 de abril del 2020 convocada por el Director de Administración, se comunicó a través del Subdirector de Recursos Humanos a los Jefes de Departamento de Remuneraciones (DR) y Reclutamiento Selección y Capacitación de Personal (DRSC) que la satisfacción del pago, retribución y/o beca para el grupo de personas referido ocurriría a través de la Fundación para la Salud y la Educación Dr. Salvador Zubirán A.C. (FUNSAED).

### ACUERDOS

PRIMERO

Después del análisis correspondiente a los elementos que se tuvieron a la vista relativos y/o correspondientes al tema que nos ocupa se podrán recibir, concentrar, conservar, ordenar, segregar y/o retransmitir a quien se indique por los (DR) y/o (DRSCP) indistintamente los elementos que pudieran permitir la satisfacción del pago, retribución y/o beca para el grupo de personas referido de manera electrónica y/o física.

SEGUNDO

Que el grupo de personas que podrán auxiliar, colaborar y/o atender de manera directa o indirecta las actividades el COVID-19 no establecerán relación laboral con este Instituto durante el periodo en el que sus servicios o actividades sean requeridos en ningún caso, y solo ocuparán las instalaciones, los equipos y/o los instrumentos que le pertenecen al Instituto para satisfacer las actividades encomendadas y solo colaboran con los servidores públicos adscritos para atención de la pandemia del COVID, nunca actividades personales.

TERCERO

Que cada área a la que se le determino y/o autorizo el apoyo a través de personas que colaboren en la satisfacción de actividades que de manera directa o indirecta abonaran a la atención de la pandemia relacionada con el COVID-19, serán responsables de la determinación del horario, jornadas y actividades que deberán de ser satisfechos por las personas que recibirán pago, retribución y/o beca a través de la (FUNSAED).

CUARTO

Que el (DRSCP) colaborara en la asignación de un número temporal, la emisión de un gafete de identificación y en su caso cuando corresponda podrá a través del código de barras lograr que ese grupo de personas puedan acceder al comedor y/o registrar entrada y/o salida para comprobar su asistencia.

QUINTO

Que la satisfacción del pago, retribución y/o beca ocurriría a través de la Fundación para la Salud y la Educación Dr. Salvador Zubirán A.C. (FUNSAED) y se ajustara a los tiempos que ellos determinen dependiendo de su fecha de ingreso y además de la comprobación de los requisitos de forma y fondo que la Fundación determine.

### ASISTENTES

Ricardo García Lacheño

Valeriano Isaac Lopez Osorio

Carlos Augusto Sánchez Morales





# INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

DRSCP/ACT/03-2020

En la Ciudad de México, se reúnen en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, con domicilio en Avenida Vasco de Quiroga, número quince, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14080, Ciudad de México, el 6 de abril de 2020 los CC. Ricardo García Lacheño, Valeriano Isaac Lopez Osorio y Carlos Augusto Sánchez Morales a fin de llevar al cabo la reunión que seguidamente se describe.

## OBJETIVO DE LA REUNIÓN: COVID -19

### ASUNTOS A TRATAR

ÚNICO

Análisis de los documentos, procedimientos y circunstancias específicas en las que se encuentra el país y específicamente este Instituto respecto a la satisfacción temporal de actividades que de manera directa o indirecta abonaran a la atención de la pandemia relacionada con el COVID-19.

### CONSIDERANDO

PRIMERO

Que existen circunstancias extraordinarias desde el inicio de la pandemia respecto a la satisfacción de actividades a través de un grupo de personas que podrán auxiliar, colaborar y/o atender de manera directa o indirecta las actividades el COVID-19 en este Instituto.

SEGUNDO

Que con la finalidad de dar continuidad y no limitar de ninguna forma la prestación de servicios que se encuentren relacionados con el COVID-19 al interior de este Instituto, se acordó lograr el ingreso de personas, con cargo al presupuesto otorgado por el INSABI a este instituto para atender la pandemia referida.

### ACUERDOS

PRIMERO

Después del análisis correspondiente a los elementos que se tuvieron a la vista relativos y/o correspondientes al tema que nos ocupa se podrán recibir, concentrar, conservar, ordenar, segregar y/o retransmitir a quien se indique por los (DR) y/o (DRSCP) indistintamente los elementos que pudieran permitir la satisfacción del pago, retribución para el grupo de personas referido de manera electrónica y/o física.

SEGUNDO

Que el grupo de personas que podrán auxiliar, colaborar y/o atender de manera directa o indirecta las actividades el COVID-19 establecerán relación laboral con este Instituto durante el periodo en el que sus servicios o actividades sean requeridos y/o la secretaria de salud lo determine, solo ocuparán las instalaciones, los equipos y/o los instrumentos que le pertenecen al Instituto para satisfacer las actividades encomendadas y solo colaboran con los servidores públicos adscritos para atención de la pandemia del COVID, nunca actividades personales.

TERCERO

Que las áreas que requieran personal lograra el reclutamiento y la selección de las personas que atenderán las actividades referidas o que ocuparan una plaza o recibirán sueldo correspondiente al código presupuestal al que las autorizaciones del INSABI considerando que se el procedimiento de ingreso es extraordinario, sin embargo para asegurar la calidad en el servicio tales se ajustaron a los elementos del perfil de puesto correspondiente, esto es, al catálogo de puestos tipo de este instituto y/o al catálogo de puestos de la Secretaria de Salud respecto a la escolaridad en conjunto y consonancia con la tabla de combinaciones emitida por la Secretaria de la Función Pública.

CUARTO

Que el (DRSCP) colaborara con las áreas que requieran ingresar a personas para atender esta pandemia en la satisfacción de los procedimientos completos o solamente en la aplicación de pruebas psicométricas, la emisión de sus resultados, la asignación de un número temporal que permita control al interior del instituto, la emisión de un gafete de identificación y en su caso cuando corresponda podrá a través del código de barras lograr que ese grupo de personas puedan acceder al comedor y/o registrar entrada y/o salida para comprobar su asistencia en caso de que se les indique, todo esto considerando que los tiempos de atención disminuirán en virtud de las alianzas que para este fin se logren.

### ASISTENTES

Ricardo García Lacheño

Valeriano Isaac Lopez Osorio

Carlos Augusto Sánchez Morales





INCMNSZ

# INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

DRSCP/ACT/04-2020

En la Ciudad de México, se reúnen en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, con domicilio en Avenida Vasco de Quiroga, número quince, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14080, Ciudad de México, el 14 de mayo de 2020 los CC. Ricardo García Lacheño, Gustavo González Galicia, Valeriano Isaac Lopez Osorio y Carlos Augusto Sánchez Morales a fin de llevar al cabo la reunión que seguidamente se describe.

## OBJETIVO DE LA REUNIÓN: INGRESO AL INSTITUTO

### ASUNTOS A TRATAR

ÚNICO

Análisis de los documentos, procedimientos y circunstancias específicas en las que se encuentra el país y específicamente este Instituto respecto a los ingresos y/o contrataciones de personas que podrán auxiliar, colaborar y/o atender de manera directa o indirecta las actividades relacionadas con el COVID-19

### CONSIDERANDO

PRIMERO

Que existen circunstancias extraordinarias desde el inicio de la pandemia respecto a los ingresos, de personas que podrán auxiliar, colaborar y/o atender de manera directa o indirecta las actividades relacionadas con el COVID-19 por la urgencia o necesidad definitiva para asegurar la prestación de servicios.

SEGUNDO

Que con la finalidad de dar continuidad y no limitar de ninguna forma la prestación de servicios que se encuentren relacionados con el COVID-19 al interior de este Instituto, se trató de simplificar el ingreso un grupo de personas de las que sus actividades impactan directamente en la atención de la pandemia y de las que se integrará en la nómina en virtud de las plazas o códigos y/o cantidades en pesos autorizadas por el INSABI a través de los documentos electrónicos de fecha 13 de abril emitido por José Luis Padilla, 23 de abril emitido por Anabel Romero López y al del 1 de mayo, todos estos del año en curso.

TERCERO

Que los ingresos que nos ocupan no son plazas vacantes del Instituto formalmente, sino que operaran en virtud de una transferencia en pesos por parte del INSABI a este Instituto en distintos momentos, y que a través de una conversión magna o reconversión fue posible convertir ese dinero en un aproximado de 383 plazas con diferentes códigos, llámese enfermeras, camilleros, auxiliares de enfermería, afanadores, inhalo terapeutas, técnicos radiólogos, ingenieros biomédicos, médicos, entre otros

CUARTO

Que nos encontramos en una situación extraordinaria, en ese orden resulta inaplicable el procedimiento ordinario contenido en el Manual de Procedimientos del Departamento de Reclutamiento Selección y Capacitación de Personal.

Que el Manual de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos es aplicable de manera definitiva a la planeación, organización y administración de los recursos humanos en la Administración Pública Federal (APF) y que en tal se plasman los requisitos para la selección y el ingreso a la institución y por lo tanto se establece los elementos básicos o mínimos que compondrán el expediente que se deberá de formar al interior de cada integrante de la (APF).

### ACUERDOS

UNICO

Después del análisis correspondiente a los elementos que se tuvieron a la vista relativos y/o correspondientes a las contrataciones o ingresos de servidores públicos con carácter de eventuales, para incrementar el capital humano de este Instituto a los que refiere este documento, se acuerda abonando al documento identificable como DRSCP/ACT/01-2020 en lo que corresponde a la integración del expediente, que será efectiva la forma en la que esto ha ocurrido, pero se añadirá o complementara con los elementos enunciados y los plasmados en numeral 40 y todos sus incisos del Manual de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos, además de los formatos que permitan formalizar el contrato de seguro de vida y el alta que corresponde al ISSSTE.

### ASISTENTES

Gustavo González Galicia

Valeriano Isaac Lopez Osorio

Ricardo García Lacheño

Carlos Augusto Sánchez Morales





# INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

DRSCP/ACT/05-2020

En la Ciudad de México, se reúnen en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, con domicilio en Avenida Vasco de Quiroga, número quince, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14080, Ciudad de México, los CC. Carlos Augusto Sánchez Morales, Fabiola Bernal Azueta y Gloria Guadalupe Guzmán Tapia a fin de llevar al cabo la reunión que

## OBJETIVO DE LA REUNIÓN: COVID -19

seguidamente se describe.

### ASUNTOS A TRATAR

ÚNICO

Análisis de los documentos, procedimientos y circunstancias específicas en las que se encuentra el país y específicamente este Instituto respecto a la satisfacción temporal de actividades que de manera directa o indirecta abonaran a la atención de la pandemia relacionada con el COVID-19.

### CONSIDERANDO

PRIMERO

Que existen circunstancias extraordinarias desde el inicio de la pandemia respecto a la satisfacción de actividades a través de un grupo de personas que podrán auxiliar, colaborar y/o atender de manera directa o indirecta las actividades el COVID-19 en este Instituto.

SEGUNDO

Que con la finalidad de dar continuidad y no limitar de ninguna forma la prestación de servicios que se encuentren relacionados con el COVID-19 al interior de este Instituto, se acordó lograr el ingreso de personas, con cargo al presupuesto otorgado por el INSABI a este instituto para atender la pandemia referida.

### ACUERDOS

PRIMERO

Después del análisis correspondiente a los elementos que se tuvieron a la vista relativos y/o correspondientes al cumplimiento de requisitos conforme al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización, se plantea la manera de obtener las referencias laborales del personal que ingresará a ocupar una plaza del INSABI para dar atención a pacientes con COVID-19.

SEGUNDO

En un primer tiempo se realizarán llamadas telefónicas para obtener las referencias laborales, en caso de que la empresa o institución nos solicite por correo electrónico la petición, se enviará por esa vía un formato establecido en el que se corroborarán datos referentes a la estancia laboral del empleado y de ser posible la evaluación del desempeño.

TERCERO

Como último recurso y en caso de que no sea posible conseguir las referencias por vía telefónica o electrónica, se solicitará al personal que presente cartas de recomendación y/o constancias laborales emitidas por sus anteriores empleadores.

CUARTO

Deberá de considerarse que en algunos casos las comprobaciones no podrán ser satisfechas tomando en cuenta las circunstancias en las que nos encontramos y los casos en los que no existan referencias laborales formales por ser este su primer empleo, en ese orden se establecerá en el documento el termino *sin registros*, pues esta es una cuestión inimputable a nosotros.

### ASISTENTES

Carlos Augusto Sánchez Morales

Fabiola Bernal Azueta

Gloria Guadalupe Guzmán Tapia





# INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

DRSCP/ACT/6-2020

En la Ciudad de México, se reúnen en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, con domicilio en Avenida Vasco de Quiroga, número quince, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14080, Ciudad de México, el 05 de agosto de 2020 los CC. Ricardo García Lacheño, y Carlos Augusto Sánchez Morales a fin de llevar al cabo la reunión que seguidamente se describe.

## OBJETIVO DE LA REUNIÓN: SERVICIO SOCIAL Y PRACTICAS PROFESIONALES

### ASUNTOS A TRATAR

ÚNICO

Análisis de los documentos, procedimientos y circunstancias específicas en las que se encuentra el país y específicamente este Instituto respecto a los prestadores de servicio social y/o practicantes profesionales que se encontraban colaborando en el Instituto en el año en curso.

### CONSIDERANDO

PRIMERO

Que existen circunstancias extraordinarias en las que se encuentra el país y específicamente este Instituto derivado de la pandemia por el SARS COVID 19 .

SEGUNDO

Que con la finalidad de limitar o evitar los riesgos a los que se pudieran enfrentar los prestadores de servicio social y/o practicantes profesionales que se encontraban colaborando en el Instituto en el año en curso, basado en los lineamientos de sana distancia establecidos por la secretaria de salud se emitió una circular a través de la que se formalizaba la postura de este Instituto solo para el apartado administrativo.

TERCERO

Que se solicitó información a las instrucciones educativas con a las que colaborábamos para conocer su postura respecto a la pandemia en el caso específico del término, sin tener respuesta de todas .

CUARTO

Que con la intención de satisfacer los procedimientos correspondientes al servicio social y prácticas profesionales se privilegió la transmisión de la información en medios electrónicos, sin embargo no para todos es dable este evento.

QUINTO

Que como una medida extraordinaria y considerando que la satisfacción de los procedimientos en muchos casos implicaría acudir al Instituto y con esto se pudiera generar algún riesgo para dichos alumnos podría omitirse la formalización de los demás formatos que corresponden al procedimiento interno del DRSCP.

SEXTO

Que en el caso de la UNAM, el Conalep Tlalpan I y II y la UVM campus TLAPAN tenemos el antecedente de poder indicar el termino de las prácticas considerando la pandemia para no afectar a los alumnos.

### ACUERDOS

PRIMERO

Después del análisis correspondiente a los elementos que se tuvieron a la vista relativos y/o correspondientes se acuerda tratar cada caso de manera específica considerando siempre la postura formal de la institución educativa respecto a la pandemia en la que nos encontramos.

SEGUNDO

Que si existe alguna situación extraordinaria en la que el prestador de servicio social o practicante profesional no pudiera acceder a los medios electrónicos y/o no lograra contactar o establecer comunicación con el coordinador de actividades podría analizarse el asunto y en su caso omitir algunos de los requisitos que corresponde al procedimiento en comento para no afectar a los alumnos siempre y cuando la terminación que se exhiba por parte del DRSCP forme parte de los requisitos de otro tramite en la Institución educativa a la que pertenece el alumno .

### ASISTENTES

Ricardo García Lacheño

Carlos Augusto Sánchez Morales





INCMNSZ

## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

DRSCP/ACT/07-2020

En la Ciudad de México, se reúnen en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, con domicilio en Avenida Vasco de Quiroga, número quince, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14080, Ciudad de México, el 15 de Junio de 2020 los CC. Carlos Augusto Sánchez Morales, Armida Ordaz Guzmán a fin de llevar al cabo la reunión que seguidamente se describe.-----

### OBJETIVO DE LA REUNIÓN: COVID -19

#### ASUNTOS A TRATAR

ÚNICO

Notificación por parte de la Subdirección de Tecnologías de la Información respecto a la pérdida de información y datos que se contenían en una carpeta denominada scanner.-----

#### CONSIDERANDO

PRIMERO

Que existen circunstancias extraordinarias desde el inicio de la pandemia respecto a la satisfacción de actividades al interior de este Instituto. -----

SEGUNDO

Que debido a la pandemia el uso de los medios electrónicos y no del papel ha incrementado casi al 100 por ciento, lo que trae como consecuencia un desgaste respecto a la tecnología que regularmente se utiliza pero en menor medida -----

#### ACUERDOS

PRIMERO

Notificar al superior jerárquico esto es al subdirector de recursos humanos que algunos documentos electrónicos de los que no conservamos soporte físico se perdieron, pero sin que de nuestra parte hubiera intervención.-----

SEGUNDO

Lograr un análisis de la información que pudiera haberse perdido con la finalidad de dar vista en su caso a quien corresponda para deslindar las responsabilidades en su caso además considerar los riesgos a los que se enfrenta el DRSCP .-----

#### ASISTENTES

Carlos Augusto Sánchez Morales

  
Armida Ordaz Guzmán





INCMNSZ

# INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

DRSCP/ACT/08-2020

En la Ciudad de México, se reúnen en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, con domicilio en Avenida Vasco de Quiroga, número quince, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14080, Ciudad de México, el 29 de junio de 2020 los CC. Ricardo García Lacheño, y Carlos Augusto Sánchez Morales a fin de llevar al cabo la reunión que seguidamente se describe.

## OBJETIVO DE LA REUNIÓN: INGRESO AL INSTITUTO

### ASUNTOS A TRATAR

ÚNICO

Análisis de los documentos, procedimientos y circunstancias específicas en las que se encuentra el país y específicamente este Instituto respecto a los ingresos y/o contrataciones de personas que podrán auxiliar, colaborar y/o atender de manera directa o indirecta las actividades relacionadas con el COVID-19

### CONSIDERANDO

PRIMERO

Que existen circunstancias extraordinarias desde el inicio de la pandemia respecto a los ingresos, de personas que podrán auxiliar, colaborar y/o atender de manera directa o indirecta las actividades relacionadas con el COVID-19 por la urgencia o necesidad definitiva para asegurar la prestación de servicios.

Que con la finalidad de dar continuidad y no limitar de ninguna forma la prestación de servicios que se encuentren relacionados con el COVID-19 al interior de este Instituto, se trató de simplificar la permanencia de las personas que con sus actividades dan atención de la pandemia.

SEGUNDO

Que la inversión de tiempo, en la entrega-recepción del gafete podría obviarse si solo se actualizan los registros informáticos para mantener activo al grupo de personas que de manera extraordinaria se encuentra en este Instituto atendiendo cuestiones de la pandemia, considerando que esta es una actividad accesoria y la principal, es su participación constante en las áreas en donde prestan sus servicios, la cual no podrá ser desatendida.

Que la inversión de materiales y recursos humanos para satisfacer esta actividad resultaría inadecuada considerando que de manera directa o indirecta se afectaría la prestación de servicios para lograr la entrega-recepción del gafete de identificación pues en algunos casos solo este se renovarí solo por un mes.

### ACUERDOS

PRIMERO

Después del análisis correspondiente a los elementos que se tuvieron a la vista relativos y/o correspondientes a las permanencia de las personas que incrementan el capital humano de este Instituto, para dar atención a la pandemia que nos ocupa, se acordó ampliar la vigencia del registro que les corresponde a las personas que de manera extraordinaria se encuentran en el Instituto.

SEGUNDO

Se notificara a las áreas e este acurdo para los efectos correspondientes, y solo en caso de que existan situaciones extra ordinarias que requieran la actualización del gafete, se lograra considerando que al interior del área se evaluó el costo beneficio de la inversión de tiempo que se requiere para satisfacer la actividad.

### ASISTENTES

Ricardo García Lacheño

Carlos Augusto Sánchez Morales





# INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

DRSCP/ACT/09-2020

En la Ciudad de México, se reúnen en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, con domicilio en Avenida Vasco de Quiroga, número quince, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14080, Ciudad de México, el 15 de julio de 2020 los CC. Ricardo García Lacheño, y Carlos Augusto Sánchez Morales a fin de llevar al cabo la reunión que seguidamente se describe.

## OBJETIVO DE LA REUNIÓN: INGRESO AL INSTITUTO

### ASUNTOS A TRATAR

**PRIMERO** Análisis de los documentos, procedimientos y circunstancias específicas en las que se encuentra el país y específicamente este Instituto respecto a los ingresos y/o contrataciones de personas que podrán auxiliar, colaborar y/o atender de manera directa o indirecta las actividades relacionadas con el COVID-19.

**SEGUNDO** Gafetes de Identificación que no corresponden al grupo de trabajadores de base y confianza que ya integraban el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán antes de enfrentarnos a la pandemia por COVID-19.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO** Los límites y alcance del acuerdo identificable como DRSCP/ACT/08-2020 en donde se establecen medidas extraordinarias correspondientes a las identificaciones de las personas que auxilian, colaboran y/o atienden de manera directa o indirecta las actividades relacionadas con el COVID-19.

**SEGUNDO** Que las actividades y acuerdos relativos a la recepción de los gafetes de identificación a los que se llegaron con las áreas en donde directamente prestaban sus servicios las personas que auxilian, colaboran y/o atienden de manera directa o indirecta las actividades relacionadas con el COVID-19 pudieran no funcionar idealmente

**TERCERO** Que aunque existan acuerdos también con la sección de vigilancia, el comedor central y el área de informática una medida positiva y más simple para limitar excesos y defectos después de que concluyan su estancia en el Instituto las personas que auxilian, colaboran y/o atienden de manera directa o indirecta las actividades relacionadas con el COVID-19 sería la adopción de un modelo distinto para ese tipo de gafetes.

### ACUERDOS

**PRIMERO** Después del análisis correspondiente a los elementos que se tuvieron a la vista relativos y/o correspondientes a la permanencia de las personas que de manera extraordinaria incrementan el capital humano de este Instituto, se acordó emitir un gafete de papel en color amarillo que contiene los mismos elementos que el pasado pero con distinta forma, pues así fácilmente se podrán identificar aquellos que no más son vigentes con la finalidad de limitar los excesos y defectos relativos al personal que no pertenece al Instituto.

**SEGUNDO** Después del análisis correspondiente a los elementos que se tuvieron a la vista relativos y/o correspondientes a la permanencia de las personas que de manera extraordinaria incrementan el capital humano de este Instituto, se acordó también notificar a las áreas correspondientes para que identifiquen el nuevo modelo de gafete y puedan retirar, retener y transmitir al DRSCP tales instrumentos a la brevedad posible y por su puesto limitar el acceso o su permanencia en el instituto.

### ASISTENTES

Ricardo García Lacheño

Carlos Augusto Sánchez Morales





**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**

DRSCP/ACT/2.C-2020

En la Ciudad de México, se reúnen en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, con domicilio en Avenida Vasco de Quiroga, número quince, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14080, Ciudad de México, el 13 de marzo de 2020 los CC. Ricardo García Lacheño, y Carlos Augusto Sánchez Morales a fin de llevar al cabo la reunión que seguidamente se describe.

**OBJETIVO DE LA REUNIÓN: SERVICIO SOCIAL, PRACTICAS PROFESIONALES Y EVENTOS DE CAPACITACIÓN**

**ASUNTOS A TRATAR**

**ÚNICO**

Análisis de los documentos, procedimientos y circunstancias específicas en las que se encuentra el país y específicamente este Instituto respecto a los prestadores de servicio social y/o practicantes profesionales, además de las que corresponden a Capacitación en virtud de la pandemia por el SARS COVID 19.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO**

Que existen circunstancias extraordinarias en las que se encuentra el país y específicamente este Instituto derivado de la pandemia por el SARS COVID 19.

**SEGUNDO**

Que de no suspender las actividades de los prestadores de servicio social y/o practicantes profesionales se pudieran generar riesgos en virtud de que el Instituto se determinó como un centro de atención COVID.

**TERCERO**

Que de no suspender los eventos de capacitación presenciales se generaría un posible riesgo y/o una contravención a lo planteado en la jornada de sana distancia establecidos por la secretaria de salud para los trabajadores del Instituto.

**ACUERDOS**

**ÚNICO**

Después del análisis correspondiente a los elementos que se tuvieron a la vista relativos y/o correspondientes se acuerda suspender los eventos de capacitación presenciales y la asistencia de los prestadores de Servicio Social y Practicantes Profesionales a este Instituto hasta que las autoridades correspondientes determinen una fecha de reincorporación y la circunstancias se modifiquen en beneficio de la salud pública.

**ASISTENTES**

Ricardo García Lacheño

Carlos Augusto Sánchez Morales





Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán  
Departamento de Reclutamiento, Selección y Capacitación de Personal

Análisis Encuestas Relativas al Sistema de Calidad 2020

Encuesta de Satisfacción Laboral	Respuestas	Análisis	Interpretación del Análisis
1.- Me siento cómodo en mi lugar de trabajo.	60% están de acuerdo. 40 % están totalmente de acuerdo.	Considerando los resultados que se tienen a la vista es posible advertir que existe satisfacción laboral al interior del DRSCP y considerando la escala de la ficha técnica de la evaluación del desempeño se puede calificar como regular	Teniendo a la vista el resultado de la encuesta aplicada respecto a la satisfacción laboral en el DRSCP, es posible advertir que no hay riesgos en este apartado, pero si oportunidades de mejora y una de ellas se adoptara una vez que la contingencia por COVID concluya, pues implica la satisfacción de eventos de capacitación mismos que aún se encuentran suspendidos, y la otra corresponde a la mejora de la encuesta aplicada, es decir, en lo que se pretende mejorar es en la consideración de más elementos para poder tener y generar certezas respecto a lo que se debe de atender de manera específica al interior para aumentar la satisfacción laboral, y en ese orden de alguna forma impactar en la productividad. Esta segunda mejora se atenderá ya mismo en ese orden se instruyó al interior del DRSCP el análisis de la encuesta para robustecerla, y para la primera mejora referida solo se pueden atender las cuestiones preparatorias mismas de las que ya se instruyó su atención y se les dará el seguimiento correspondiente hasta su conclusión aun y cuando ya tenemos un antecedente al respecto que se llevó al cabo en el 2019
2.- Me siento muy presionado en mis actividades laborales.	50% se sienten presionados ocasionalmente. 30% raramente se sienten presionados. 20% se sienten presionados frecuentemente.		
3.-Separo con facilidad mi vida laboral de mi vida personal.	50% está de acuerdo. 30% está totalmente de acuerdo. 20% está indeciso.		
4.-Considero que mi nivel de estrés en el trabajo es bajo.	50% está en desacuerdo. 30% está de acuerdo. 10% está indeciso. 10% está totalmente de acuerdo.		
5.- Me gustaría conocer diferentes técnicas para mejorar mi manejo del estrés.	60% están totalmente de acuerdo. 40% están de acuerdo.		
6.- Me gustaría aplicar técnicas para mejorar mi manejo del estrés	70% están totalmente de acuerdo. 30% están de acuerdo.		
Encuesta de Calidad	Respuestas	Análisis	Interpretación del Análisis
1.- Usted contribuye de manera activa para brindar un servicio de calidad a los usuarios del DRSCP	100% Si Contribuyen	Considerando los resultados de la encuesta aplicada al interior del DRSCP es posible advertir el estado de conciencia respecto al sistema de calidad y considerando la escala de la ficha técnica de la evaluación del desempeño se puede calificar como regular	Es posible advertir del análisis de los resultados en contraste con los cuestionamientos y de los comentarios exhibidos en las encuestas, que existe un sentido de pertenencia y compromiso con la calidad, sin embargo se advierte la necesidad de reforzar elementos básicos respecto a la misión y visión del DRSCP, pues el resultado esperado de dicho conocimiento es entender que se hace para llegar a una meta específica. Así las cosas es posible decir que no existe un riesgo importante por el desconocimiento o imprecisión de estos dos elementos pero si una oportunidad de mejora pues la reafirmación y/o conocimiento de todos los elementos que nutren la estadia y la satisfacción de las funciones que le corresponden en el desempeño de su trabajo, podrían descansar en un binomio ser y deber ser, que en otras palabras es la misión y la visión que nos ocupa.
2.-Conoce la Misión, Visión y Objetivo del DRSCP	70% Si los conoce 30% Los conoce de forma parcial		
3.- ¿Conoce la importancia de su trabajo para el Instituto?	100% Conoce la importancia		





Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán  
Departamento de Reclutamiento, Selección y Capacitación de Personal

Análisis Encuestas Relativas al Sistema de Calidad 2020

4.- Si usted fuera el usuario que recibe de los servicios del DRSCP ¿estaría satisfecho?	60% Si estaría satisfecho 30% Tal vez estaría satisfecho			Entonces y con la intención de atender este evento se instruirá la inclusión de manera permanente de la misión y la visión en las comunicaciones que se logren de manera electrónica sea al interior y el exterior, con la finalidad de que se tenga contacto con ambos elementos y por la frecuencia con la que vean se adopten tal y como están o bien se modifiquen para ajustarse a la realidad en la que el DRSCP se encuentra, de esta actividad se dará seguimiento a través de la aplicación de encuestas .
5.- ¿Conoce la política de calidad del Departamento?	50% si conoce la política de calidad del Departamento. 50% no conoce la política de calidad del Departamento.			
6.- ¿Considera es importante conocerla para desempeñar sus actividades diarias?	90% considera si es importante. 10% considera no es importante.			
Encuesta de Satisfacción del Servicio		Respuestas	Análisis	Interpretación del Análisis
1.- El trato que recibí fue amable	100% Recibieron un trato amable.		Después de conocidos los resultados de la encuesta es posible medir la calidad en los servicios que le corresponden al DRSCP y este resulta bueno.	Después de aplicada la encuesta al interior del DRSCP siendo el instrumento que se determinó para medir el nivel de satisfacción de los clientes al recibir servicios del DRSCP se puede advertir que: 1) La satisfacción de los clientes es total. 2) Que la encuesta puede robustecerse para considerar más elementos y puede mejorar su especificidad. 3) Que es necesario aplicar la encuesta en un momento distinto de la contingencia en la que nos encontramos.4) Que la encuesta debe de enviarse inmediatamente después de la atención del cliente por correo electrónico y otra debe de exhibirse de manera física al concluir el servicio en las instalaciones del DRSCP, que el objetivo que se pretende satisfacer indica la revisión de los procedimientos satisfechos de manera anual, lo cual limita la oportunidad de medir constantemente la calidad. Entonces y considerando todos los elementos aquí plasmados no se advierte un riesgo alto o importante, por lo que la oportunidad de mejora es hábil, pero no requiere atención inmediata en ese orden se proyectó la satisfacción de algunas actividades tendientes a robustecer esta encuesta dentro de las que se consideran la generación de un código QR para completar la encuesta que nos ocupa, se analizara el resultado preliminar y se dará seguimiento hasta advertir la mejora o bien reformular hasta comprobar la efectividad de la modificación.
2.- El tiempo para realizar mi trámite u operación fue adecuado.	100% Fue adecuado.			
3.- Estoy conforme con el resultado del procedimiento.	100% Están conformes con el resultado			
4.- ¿Conoce al titular del DRSCP?	100% Conocen al titular			
5.- ¿Usted considera que el titular del área promueve la mejora de los procedimientos y actuaciones al interior del departamento?	100% Consideran que el titular promueve la mejora de los procedimientos.			
Encuesta de Evaluación del Desempeño		Respuestas	Análisis	Interpretación del Análisis
1.- ¿Conozco la importancia de la mejora continua en mi trabajo?	62.5% está totalmente de acuerdo en que conoce la importancia 25% está de acuerdo 12.5% está indeciso en conocer la importancia		Con los resultados de esta encuesta es posible medir la eficacia del sistema de gestión al interior del DRSCP. Y considerando la escala de la ficha	La eficacia respecto a la adopción o ejecución de actividades tendientes a mejorar al interior del DRSCP se puede comprobar con la aplicación de esta encuesta entre otros elementos, como el informe de actividades que se transmite a los superiores jerárquicos del DRSCP y los resultados de la auditoría, sin embargo con la